

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 5 de agosto de 2004.—La Ministra de Fomento, P.D.: el Director General de Ferrocarriles (O.M. 28-04-2004, B.O.E. 30-04-2004), Luis de Santiago Pérez.—42.254.

Relación de propietarios y bienes afectados

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE: «Paso superior en el p.k. 44/349 para la supresión del paso a nivel del p.k. expediente 44/387 de la línea Ávila-Salamanca en Viñegra de Moraña (Ávila)».

Término municipal de Viñegra de Moraña (Ávila):

N.º finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar — m²	Propietario
7	5	274	Labor seco.	1.236	González Nieto, Santiago y Hm. C/ Virgen, 20; 05300 Crespos (Ávila).
9	5	259	Labor seco.	965	Aldea González, Gala y Hnas. De. Cardaña, 10; 28024 Madrid.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Viñegra de Moraña. Día: 21/09/2004. A partir de las 17:30 horas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes sobre iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por U.E.C.C. Pasajes, S. L.

Por U.E.C.C. Pasajes, S. L., se ha solicitado una concesión para la ocupación de una superficie de 111.463 m² en las zonas de los muelles de Molinao, Capuchinos, Petróleos y Lezo-3 con destino al tráfico de vehículos y mercancías Ro-Ro, y la ejecución de las obras del proyecto de construcción de un silo de tres plantas para el almacenamiento de vehículos, con una superficie de 30.000 m² cada una y una altura de 12 metros, resultando una superficie total de 90.000 m², en la zona de Capuchinos.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, edificio Trasatlántico, s/n, de 9 a 14 horas.

Pasaia, 23 de agosto de 2004.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.—41.837.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso contencioso administrativo n.º 202/04 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, n.º 12, 28004-Madrid, Gobierno de Aragón ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 202/2004 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras relativa a la aprobación definitiva del expediente de Información Pública «Documento Complementario relativo al Subtramo: Madrid-Cuenca al Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la

Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Subdirector General de Planes y Proyectos, Eduardo Molina Soto.—42.304.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la Ampliación de la capacidad de emisión de gas natural licuado (G.N.L.) en la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagas, Sociedad Anónima» a 1.350.000Nm³/h, en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización,

suministro y procedimiento de autorización de gas, en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la «Ampliación de la capacidad de emisión de G.N.L. en la Planta Terminal de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de G.N.L., en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), a 1.350.000 Nm³/h», así como la correspondiente documentación de análisis ambiental del proyecto.

Las características se detallan a continuación:

Expediente n.º 120/2004 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima» con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Ingeniero Redactor del Proyecto: Don Luis Fraile Pardo, Ingeniero del I.C.A.I.

Finalidad de las instalaciones: Aumento de la capacidad de emisión de gas natural a la red básica de gasoductos, de 72 bar, hasta 1.350.000Nm³/h, con vaporizadores de agua de mar y sus instalaciones complementarias.

Afecciones: No se producen afecciones a fincas de propiedad privada.

Presupuesto: 40.000.000 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, (código postal 21001), en la calle Vázquez López, 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 25 de agosto de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—42.291.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General para la Biodiversidad por la que se procede a la modificación del anuncio de licitación en el expediente de referencia número 39.351/04.

Advertido error en el B.O.E. n.º 193, de 11 de agosto de 2004, en el anuncio de licitación del contrato arriba referenciado, se procede a la corrección en los apartados:

7.a) Clasificación: En vez de Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A, será no se exige.

7.b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En vez de la exigida en el pliego de cláusulas administrativas será la exigida en el art. 16.c y en el art. 19.a, 19.b de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante esta documentación podrá sustituirse con la acreditación de la clasificación Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

6.f) Fecha límite de obtención de documentos: Será el día 23 de septiembre de 2004 a las 13.00 horas.

9.d) Fecha de apertura de ofertas: Será el 4 de octubre de 2004.

9.e) Hora: 13.00.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.—El Subdirector General de Coordinación y Banco de Datos de la Biodiversidad (P.D. O. MAN. 04/05/2004, BOE 07/05/04), Francisco Jarabo Sánchez.—42.285.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 17 de agosto de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, la declaración de utilidad pública, el estudio ambiental y el proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de Parque Eólico de Bidueiros 1.ª fase, situado en los Ayuntamientos de Fornelos de Montes y Covelo (Pontevedra) y Avión (Ourense). (Expte. 03/04 DXIEM-EOL.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia, Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia, artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículo 25 de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de Ordenación del Territorio de Galicia, artículo 13.2 del Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal, y Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se someten a información pública, por solicitud de la empresa Eurovento, S. L. Unipersonal, las instalaciones que a continuación se describen:

1. Objeto de información pública:

Estudio ambiental del parque eólico de Bidueiros 1.ª fase.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Bidueiros 1.ª fase.

2. Características básicas del proyecto:

a) Peticionario: Eurovento, S. L. Unipersonal.
b) Domicilio: Calle Varsovia, 4C-5.ª planta, Área Central-Fontiñas, 15707 Santiago de Compostela.

c) Emplazamiento: Ayuntamientos de Fornelos e Covelo (Pontevedra) y Avión (Ourense).

Localización (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (555.501,49; 4.686.993,45). V2 (556.000; 4.687.500). V3 (556.000; 4.688.750). V4 (554.500; 4.689.000). V5 (552.750; 4.689.750). V6 (552.750; 4.687.500). V7 (551.000; 4.687.000). V8 (551.000; 4.685.500). V9 (553.500; 4.685.500). V10 (555.334,01; 4.685.000).

d) Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 29.

Potencia nominal unitaria: 1.300 kW.

Potencia total instalada: 37,7 MW.

Tipo de aerogenerador: IZAR-BONUS 1.3 MW.
Producción neta anual estimada: 94,7 GWh.

e) Características técnicas de la infraestructura eléctrica de transformación e interconexión:

29 centros de transformación de 1.500-1.600 VA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, ubicado en el interior del aerogenerador, y con la correspondiente aparataje de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas subterráneas de evacuación de energía eléctrica de alta tensión a 30 kV de una longitud total de 31.298 m, que conectan los centros de transformación con la subestación transformadora del parque eólico denominada A Graña.

Líneas subterráneas de comunicación de fibra óptica entre los aerogeneradores y la subestación transformadora.

f) Presupuesto total: 25.482.218,98 €.

3. La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, la necesidad de urgente ocupación para los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones.

Afección a fincas particulares:

(S.E.) Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

(S.P.) Servidumbre de paso que implica la construcción de caminos y canalizaciones subterráneas con las siguientes limitaciones de dominio permanentes:

Derecho de libre paso o acceso peatonal y equipamientos para la construcción, montaje, supervisión y vigilancia, conservación o reparación de las instalaciones.

Servidumbre de paso subterráneo que comprende la ocupación del subsuelo por las líneas eléctricas subterráneas alojadas en zanjas.

Prohibición de efectuar remoción del terreno o cualquier tipo de obras o actos que puedan dañar o perjudicar los caminos e instalaciones.

(S.V.) Servidumbre de vuelo de las palas de los aerogeneradores.

(O.T.) Ocupación temporal de los terrenos durante un plazo de 18 meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante y que figuran en la relación que se inserta como anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar las objeciones o alegaciones que consideren oportunas, en esta Dirección General sita en el Edificio Administrativo San Caetano, Bloque 5, 4.ª planta, 15771 Santiago de Compostela, o bien en las delegaciones provinciales de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Pontevedra sita en la Avda. Eduardo Pondal, 64, 36003 Pontevedra y Ourense sita en la Calle Curros Enriquez, 1, 4.º, 32.001 Ourense, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

El estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del Parque Eólico de Bidueiros 1.ª fase, se podrá examinar en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, delegaciones provinciales de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Pontevedra y Ourense, delegaciones provinciales de la Consellería de Medio Ambiente de Pontevedra y Ourense y Ayuntamientos de Fornelos y Covelo (Pontevedra) y Avión (Ourense), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

o delegaciones provinciales de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Pontevedra y Ourense, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Asimismo, el proyecto sectorial correspondiente a las instalaciones del Parque Eólico de Bidueiros 1.ª fase, se podrá examinar en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, delegaciones provinciales de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Pontevedra y Ourense, y Ayuntamientos de Fornelos y Covelo (Pontevedra) y Avión (Ourense), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas o delegaciones provinciales de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Pontevedra y Ourense, dentro del mismo plazo citado.

Es de hacer constar que esta publicación se realizará igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Santiago de Compostela, 17 de agosto de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—41.816.

Anejo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Bienes afectados

Propietario: Finca n.º: 1. Nombre y apellidos: C.M.V.M.C. de A Graña; Repte.: Francisco Domínguez Domínguez; Presidente. Dirección: Eido Fernández, 4-Graña-Covelo, Pontevedra. Superficie afección: Paraje: Coto Miño, Chan Das Mesas, O Lombo, Xuez, Cotos Cornudos. Uso del suelo: Suelo rural de protección forestal. (S.E.): 3.640 m². (S.P.): 15.941,8 m². (S.V.): 2.498,5 m². (O.T.): 106.822,75 m².

Propietario: Finca n.º: 2. Nombre y apellidos: C.M.V.M.C. de Campo; Repte.: José Manuel Domínguez Cendón; Presidente. Dirección: Campo-Covelo, Pontevedra. Superficie afección: Paraje: Espincelo. Uso del suelo: Suelo rural de protección forestal. (S.E.): 1.910 m². (S.P.): 3.800 m². (S.V.): 1.314,5 m². (O.T.): 12.319,3 m².

Propietario: Finca n.º: 3. Nombre y apellidos: C.M.V.M.C. de Suido; Repte.: Francisco Domínguez Vázquez; Presidente. Dirección: Piñeiro-Covelo, Pontevedra. Superficie afección: Paraje: Espincelo, A Rega Grande. Uso del suelo: Suelo rural de protección forestal. (S.E.): 21.218 m². (S.P.): 53.199 m². (S.V.): 10.390 m². (O.T.): 200.540 m².

Derechos afectados

Derecho: P.E. Campo Fracción 1.ª, n.º 2959.1, Outorgado. Propietario: Titular: Gran y Mar Otero, S. L. Dirección: Corujo Roteas, bajada a la Hemita Vigo (Pontevedra). Superficie afección: Paraje: Espincelo, A Rega Grande. (S.E.): 0 m². (S.P.): 5.600 m². (S.V.): 0 m². (O.T.): 6.012 m².

Derecho: P.E. Campo Fracción 2.ª, n.º 2959.2, Outorgado. Propietario: Titular: Juan José Dávila Fernández. Dirección: C/ Colombia, n.º 48, Vigo (Pontevedra). Superficie afección: Paraje: Espincelo, A Rega Grande. (S.E.): 0 m². (S.P.): 690,5 m². (S.V.): 0 m². (O.T.): 3.925,6 m².

(S.E.): Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

(S.P.): Servidumbre de paso que implica la construcción de caminos y canalizaciones.

(S.V.): Servidumbre de vuelo de las palas de los aerogeneradores.

(O.T.): Ocupación temporal de los terrenos durante un plazo de 18 meses.